RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 328 - 2021-GRJ/ORAF

Huancayo, 09 NOV. 2021

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIÓNAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 2862 -2021/GRJ-ORAF/OASA, del 09 de noviembre del 2021; MEMORANDO N° 3083 – 2021 – GRJ/GRI, MEMORANDO N° 1553 – 2021 – GRJ/GRDE, MEMORANDO N° 1973 – 2021 – GRJ/GRI/SGO;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que: *"Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (…)"*; siendo la autonomía una atribución constitucional, conforme se desprende de los alcances del artículo 191° de la norma, que indica: *"Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*;

Que, de acuerdo a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0018-2020-GRJ/GR del 27 de enero de 2020, se delegaba la facultad para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones a la Sub Dirección Regional de Administración y Finanzas; y a través de la **Resolución Ejecutiva Regional Nº 0045-2021-GRJ/GR** de fecha 24 de febrero de 2021 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 18 de marzo el 2021, la cual se encuentra vigente – donde se dispuesto en la parte resolutiva en su ***Artículo Cuarto*** del punto 5.1.3 *"Aprobar el Plan Anual de Contrataciones, sus modificaciones y evaluar su ejecución. (…)"*. Esta facultad en materia de contrataciones es delegada a la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura, corresponde al año fiscal 2021, siendo aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2020-GR-JUNÍN/GR, de fecha 31 de diciembre de 2020;

Que, de acuerdo al numeral 7.4.2 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD establece que: *"(…) El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA. (…)"*;

Que, a través de la Resolución Directoral Administrativa N° 006-2021-GRJ/ORAF, del 19 de enero de 2021, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central del Gobierno Regional de Junín, correspondiente al año fiscal 2021.

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, y sus respectivas modificatorias a través del Decreto Legislativo N° 1341 y el Decreto Legislativo N° 1444, donde señala lo siguiente:

ORAF
DOC. Nº: 52/2039
EXP. Nº: 3587768

"(...)15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad. (...)"

Que, asimismo de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley 30225, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF; y sus respectivas modificatorias a través del Decreto Supremo N° 056-2017-EF, Decreto Supremo N° 344-2017-EF, Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF, en su artículo 6º señala lo siguiente:

"6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".

Que, en mérito, , MEMORANDO N° 3083 -2021-GRJ/GRI, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, con fecha el 02 de noviembre de 2021, MEMORANDO N° 1553 -2021-GRJ/GRDE, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, con fecha el 06 de noviembre de 2021, MEMORANDO N° 1973 – 2021 – GRJ/GRI/SGO, emitido por la Sub Gerencia de Obras, con fecha el 05 de noviembre de 2021; **el Reporte N° 2862 -2021/GRJ-ORAF/OASA, de fecha 09 de noviembre de 2021**, emitido por la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares solicitan inclusión al PAC, para el cumplimiento de las metas programadas en el año fiscal 2021;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y demás normas conexas, el Titular de la Entidad mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0045-2021-GRJ/GR del 24 de febrero de 2021, delega la facultad para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones a la Dirección Regional de Administración, facultades específicas en materia de contrataciones, siendo el presente tema considerado dentro dichas facultades, por lo que procede la emisión del presente acto resolutivo;

Por lo expuesto, y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas mediante la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Contando con las visaciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la Sede Central del Gobierno Regional Junín, correspondiente al ejercicio Fiscal 2021, **VÍA INCLUSIÓN – TRIGESIMA PRIMERA MODIFICACIÓN,** conforme a lo establecido en el *"Cuadro del Plan Anual de Contrataciones"*, remitido por la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, la difusión del Plan modificado, conforme a lo previsto en el artículo 6°, numeral 6.3. del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado - Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, y sus respectivas modificatorias a través del Decreto Supremo N° 056-2017-EF, Decreto Supremo N° 344-2017-EF, Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF, dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobado la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Institución http://www.regionjunin.gob.pe, así como poner a disposición de los interesados en la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, de la Sede Central del Gobierno Regional Junín.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 10 NOV 2021

Mg. César F. Bonilla Pacheco
SECRETARIO GENERAL

INCLUSION PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000041-GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

B) AÑO : 2021

C) SIGLAS : GRJ

D) UNIDAD EJECUTORA : SEDE REGIONAL

E) RUC : 20486021692

F) PLIEGO :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q — En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Única - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA-TACIONES	OBSERVA-CIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
1	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Publico	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO		CONSTRATACION DE SERVICIO DE SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV LEONCIO PRADO TRAMO LOS INCAS VIA DE EVITAMIENTO DISTRITO DE CHILCA PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN	81101510003363 92	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		522725.00	12	01	07	19	11 - Noviembre	38 1 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI	
2	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACION DE SERVICIO DE CONFECCION E INSTALACION DE INVERNADERO A TODO COSTO PARA LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA 02 DEL PROYECTO: INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN - COMPONENTE INFRESTRUCTURA	72121202002304 87	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		86997.83	12	06	07	19	11 - Noviembre	38 1 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI	
3	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				ADQUISICION DE TUBERIAS PARA LA OBRA: CONSTRUCCION DE LA RED DE DISTRIBUCION Y COLECTOR SECUNDARIO , EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV FERROCARRIL TRAMO AV EVITAMIENTO ENTRE AV CIRCUNVALACION DISTRITO DE EL TAMBO PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN			2169.00	1 - Soles		1124924.00				19	11 - Noviembre	38 1 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI	
							1	0 - NO		TUBO DE PVC UF S-20 SN4 4KN/M2 DN 315MM NTP ISO 1435 X 6M INC ANILLO DE JEBE	40171517003656 38	40 - Unidad	55.00	1 - Soles		71500.00	12	01	14							
							2	0 - NO		TUBO DE PVC PARA LINEA DE DESAGUE CLASE S-25 DN 200 MM X 6M INC ANILLO DE JEBE	40171517002618 86	40 - Unidad	670.00	1 - Soles		282070.00	12	01	14							
							3	0 - NO		TUBO DE PVC PARA LINEA DE DESAGUE CLASE S-25 DN 250 MM X 6M INC ANILLO DE JEBE	40171517003656 83	40 - Unidad	137.00	1 - Soles		133164.00	12	01	14							
							4	0 - NO		TUBO DE PVC PARA FLUIDOS A PRESION LINEA DE SANEAMIENTO CLASE 7.5 200MM X 6M INC ANILLO DE JEBE	40171517003658 94	40 - Unidad	266.00	1 - Soles		239400.00	12	01	14							
							5	0 - NO		TUBO DE PVC PARA FLUIDOS A PRESION LINEA DE SANEAMIENTO CLASE 7.5 250 MM X 6M INC ANILLO DE JEBE	40171517003656 97	40 - Unidad	154.00	1 - Soles		184800.00	12	01	14							
							6	0 - NO		TUBO DE PVC PARA FLUIDOS A PRESION LINEA DE SANEAMIENTO CLASE 7.5 110 MM X 6M INC ANILLO DE JEBE	40171517003658 93	40 - Unidad	870.00	1 - Soles		208800.00	12	01	14							
							7	0 - NO		TUBO DE PVC PARA FLUIDOS A PRESION LINEA DE SANEAMIENTO CLASE 10 200 MM X 6M INC ANILLO DE JEBE	40171517003665 13	40 - Unidad	16.00	1 - Soles		4800.00	12	01	14							
							8	0 - NO		TUBO DE PVC PARA FLUIDOS A PRESION LINEA DE SANEAMIENTO CLASE 10 250 MM X 6M INC ANILLO DE JEBE	40171517003665 13	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		390.00	12	01	14							
4	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES				ADQUISICION DE AGREGADOS PARA LA OBRA: CONSTRUCCION DE LA RED DE DISTRIBUCION Y COLECTOR SECUNDARIO , EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV FERROCARRIL TRAMO AV EVITAMIENTO ENTRE AV CIRCUNVALACION DISTRITO DE EL TAMBO PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN			7775.00	1 - Soles		449745.00				19	11 - Noviembre	26 - Subasta Inversa Electrónica	OEC		0 - SI	
							1	0 - NO		ARENA FINA	11111701001475 39	26 - Metro Cubico	15.00	1 - Soles		1545.00	12	01	14							
							2	0 - NO		ARENA GRUESA PARA CONCRETO	11111701001475 41	26 - Metro Cubico	2080.00	1 - Soles		135200.00	12	01	14							
							3	0 - NO		HORMIGON	30111503001475 73	26 - Metro Cubico	150.00	1 - Soles		8850.00	12	01	14							
							4	0 - NO		MATERIAL GRANULAR PARA BASE TIPO A	30111601003725 72	26 - Metro Cubico	636.00	1 - Soles		34980.00	12	01	14							
							5	0 - NO		MATERIAL GRANULAR PARA AFIRMADO TIPO A-1	30111601003725 66	26 - Metro Cubico	4894.00	1 - Soles		269170.00	12	01	14							
5	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA PARA LA OBRA: CONSTRUCCION DE LA RED DE DISTRIBUCION Y COLECTOR SECUNDARIO , EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV FERROCARRIL TRAMO AV EVITAMIENTO ENTRE AV CIRCUNVALACION DISTRITO DE EL TAMBO PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN	72141701002328 79	36 - Servicio	1440.00	1 - Soles		201600.00	12	01	14	19	11 - Noviembre	38 1 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI	

Lic. Adm. HINOSTROZA BASTIDAS LUIS ANGEL
Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares
GOBIERNO REGIONAL JUNIN